

# Declaración de Utilidad Pública

DECRETO No. 1,050

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

*Decreta:*

ART. 1.—Declárase de Utilidad Pública por ser de interés social la construcción de un Mercado de Mayoreo con su respectiva terminal de buses, en el área urbana del Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega, y afecto a dicha construcción el inmueble propiedad de la Sociedad San Fernando, S. A., situado en la parte sur-oriental de esa ciudad, Barrio San Agustín, con una área total de noventa y nueve mil seiscientos once varas cuadradas; con los siguientes linderos: Oriente, Industrias Nacionales Agrícolas, S. A.; Poniente, Calle de por medio, casas y solares de Sinforosa Munguía, Simón Jarquín, Manuel Montealegre y otros; Norte, Carretera que conduce de la ciudad de Chinandega a las ciudades de León y Corinto de por medio, solares de los herederos de Ignacio Martínez y los de Concepción Pallavicini y María Ubaldo; Sur, la línea férrea. Inscrito con el No. 23693, Tomo 379, Folio 59, Asiento 4° del Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Chinandega, con el número catastral . . . . 2753-1-06-000-04800.

ART. 2.—Nómbrese Unidad Ejecutora para el caso de expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los derechos reales y demás afectos, al Ministerio de Justicia y a la Junta Municipal de Reconstrucción de Chinandega, ante quienes deberán comparecer dentro del término de quince días las personas cuyos derechos se consideran afectados a la presente declaratoria.

ART. 3.—En caso de expropiación, la indemnización se hará efectiva por medio de Bonos Estatales, Títulos Valores, Permuta con cualquier propiedad del Estado, o cualquier otra forma que determine la unidad ejecutora.

ART. 4.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. “Año de la Unidad Frente a la Agresión”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Sergio Ramírez Mercado. - Daniel Ortega Saavedra. - Rafael Córdova Rivas.*